

TRIBUNAL LABORAL

 *de* LA RIOJA

**FUNDACIÓN PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE
CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA**

**PLAN DE ACTUACION
2022**

TRIBUNAL LABORAL



Fundación:

Fundación privada Tribunal Laboral de conciliación, mediación y arbitraje de La Rioja

Registro: número 1 en el Oficial de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ejercicio: 01/01/2022 – 31/12/2022

El presente Plan de Actuación es elaborado conforme la Ley 1/2007, de 12 de febrero, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; y los Reales Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y 1611/2007, de 7 de diciembre.

Actividades de la Fundación año 2022

A continuación, se exponen las actividades a desarrollar por la Fundación durante el próximo año 2022. Para su realización esta Fundación cuenta con dos personas contratadas a jornada completa.

1.- La actividad principal de la Fundación consiste en funciones de conciliación, mediación y arbitraje en conflictos colectivos o individuales que se plantean ante el Tribunal Laboral.

Actividades de tramitación que se realizan:

- Registro de entrada de las diferentes solicitudes de conciliación –mediación que se interpongan.
- Notificación a las partes y convocatoria a los actos de mediación, conciliación y arbitraje.
- Convocatoria a los mediadores.
- Notificación de las actas.
- Atención a los usuarios.
- Apoyo administrativo a los mediadores, con funciones de secretaría de los actos que se celebren.
- Notificación de actas. Emisión de diligencias y certificaciones.

2. - Divulgar y fomentar los procesos de solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de las relaciones laborales.

Se continuará trabajando en la mediación telemática facilitando el cauce de la mediación a empresas y trabajadores que tengan su domicilio fuera de Logroño.

Se prevé la realización de acciones de fomento y promoción de procesos de solución extrajudicial de conflictos bien sea a través de ruedas de prensa, presencia en Foros de interés, jornadas...

3.- Facilitar la celebración de las reuniones de las comisiones paritarias de resolución de conflictos, conforme a lo previsto en los correspondientes convenios o acuerdos colectivos de trabajo.

La Fundación, a petición de los agentes sociales, pone a su disposición, tanto sus locales, como los medios personales y materiales de que dispone, para la celebración de los procesos de negociación colectiva de ámbito sectorial o empresarial.

Así mismo la sede de la Fundación, previo acuerdo de las partes es el domicilio a efectos de comunicación de distintas comisiones paritarias (recepción de consultas a las comisiones paritarias, traslado de las mismas, citaciones...)

4- Facilitar la celebración de procesos de elección de los representantes de los trabajadores.

La Fundación, a petición de los agentes sociales, pone a su disposición, tanto sus locales, como los medios personales y materiales de que dispone, para la celebración de los procesos de elecciones de los representantes de los trabajadores en las empresas (delegados de personal/comités de empresa).

5.- Desarrollo e impulso del Acuerdo Interprofesional de La Rioja

La Fundación impulsará el pleno desarrollo del Acuerdo Interprofesional de La Rioja alcanzado entre la FER, UGT y CCOO en materia de conciliación, mediación y arbitraje de conflictos colectivos.

TRIBUNAL LABORAL



Evolución de la actividad del Tribunal

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja, el Tribunal Laboral es el único órgano extrajudicial que realiza tanto funciones de mediación, conciliación y arbitraje a beneficio de las empresas y trabajadores de La Rioja a través de los correspondientes procedimientos de solución extrajudicial de conflictos, tanto individuales como colectivos en el ámbito de las relaciones laborales.

El funcionamiento del Tribunal Laboral se rige por las disposiciones contenidas en el Reglamento orgánico aprobado por el Comité paritario de Interpretación y Aplicación y Seguimiento del Acuerdo Interprofesional de La Rioja de 23 de Noviembre del 1994.

Tal y como establece el citado Reglamento, el cometido esencial del Tribunal Laboral es el de promover, facilitar y proporcionar los sistemas, mecanismos y prácticas de solución voluntarias, **de los conflictos laborales, individuales o colectivos**, tanto los de aplicación e interpretación de norma, como los de intereses, en cualquiera de sus modalidades.

El procedimiento seguido ante el Tribunal se rige por los principios de voluntariedad, gratuidad, igualdad, imparcialidad, autonomía, audiencia de las partes y contradicción.

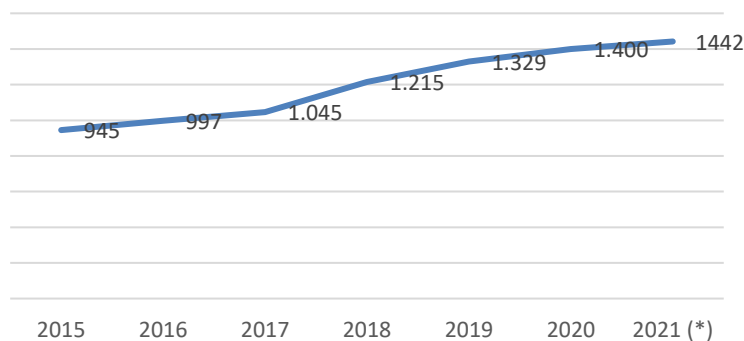
La evolución en los expedientes tramitados en el Tribunal Laboral ha seguido un incremento año tras año. A lo largo del año 2021, y hasta el 30 de Noviembre del año en curso, se han tramitado un total de 1.442 expedientes, que afectan a 2.777 trabajadores y a 1.568 empresas.

La evolución en los últimos años ha sido la siguiente:

	Nº Exptes Tramitados	Nº Exptes Individuales	Nº Exptes Colectivos
2015	945	934	11
2016	997	982	15
2017	1.045	1.023	22
2018	1.215	1.203	12
2019	1.329	1.316	13
2020	1.400	1.377	23
2021 (*)	1442	1423	19

(*) Dato cerrado a 30/11/2021

Evolución Núm. Exptes Tramitados



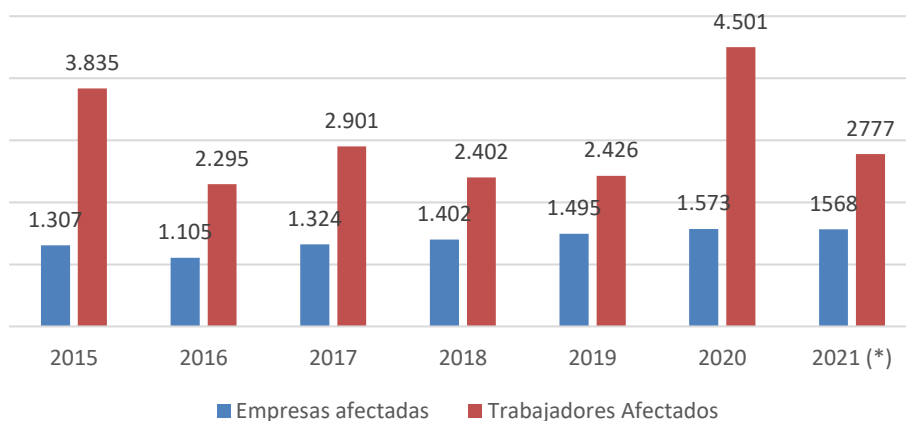
Respecto del año 2015 el número de expedientes tramitados se ha incrementado en un 53%, esto supone 497 expedientes más en términos absolutos. Respecto del año 2020 se ha registrado un incremento del 3% en términos relativos, 42 expedientes más que el año pasado.

En cuanto a los beneficiarios o usuarios de la actividad, su evolución en los últimos años ha sido la siguiente:

	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Año 2015	1.307	3.835
Año 2016	1.105	2.295
Año 2017	1.324	2.901
Año 2018	1.402	2.402
Año 2019	1.495	2.426
Año 2020	1.573	4.501
Año 2021 (*)	1568	2777

(*) Dato cerrado a
30/11/2021

Evolución empresas y trabajadores afectados



Previsión de Recursos Económicos a Emplear por la Fundación en 2022

Para realizar las actividades arriba explicadas, la Fundación requiere unos medios, tanto materiales como humanos, que generan unos gastos de funcionamiento (nóminas, seguros sociales, material administrativo, electricidad, teléfono, mensajería, etc.), que, desde el inicio de la actividad del Tribunal, han sido cubiertos a través de una asignación fijada en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así mismo se contempla la acometida de inversiones de cara a la renovación de equipamiento que permita agilizar y adaptar los métodos de trabajo a las nuevas tecnologías.

Actualmente el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2021 regula en su Anexo III los siguientes importes: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (144.599,00 euros) asignación recogida en la partida nº19.05.4214.483.01 y destinada a gastos de funcionamiento del Tribunal (Gasto Corriente). Para el año 2022 se prevé una asignación recogida en la partida nº 19.05.4214.783.01 por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 euros) destinado a inversión en equipamiento.

TRIBUNAL LABORAL



Para el gasto en Actuaciones se prevé un incremento en la partida asignada nº 19.05.4214.483.02 y que asciende a un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (266.075,00 euros)

Teniendo en cuenta las actividades recogidas en el Plan de Actuación 2022 de la Fundación, se presenta un presupuesto que contiene la previsión de ingresos y gastos de la entidad y recoge una descripción y cuantificación de las partidas en que se concretan las actuaciones de la Fundación.

Para la formalización del presupuesto se han tenido en cuenta la previsión de asignaciones fijadas en las distintas partidas presupuestarias recogidas en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2022.

PLAN DE ACTUACIÓN AÑO 2022		
CONCEPTO DE GASTO	TOTAL	% sobre Total
1.- Salarios y Seguridad Social	92.400,00 €	61%
2.- Gastos de Funcionamiento	48.699,90 €	32%
1.- Otros Gastos	600,00 €	0%
2.- Inversiones	8.000,00 €	5%
1.- Dotación amortización	1.398,64 €	1%
2.- Gastos financieros	1.500,46 €	1%
TOTAL PRESUPUESTO	152.599,00 €	100%

TRIBUNAL LABORAL



PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS: GASTOS E INVERSIONES AÑO 2022	TOTAL	% sobre Total
Salarios y Seguridad Social		
Salarios	70.000 €	45,9%
Seguridad Social	22.400 €	14,7%
Gastos de Funcionamiento		
Gastos de Limpieza	4.000 €	2,6%
Teléfono	1.500 €	1,0%
Gas y Electricidad	3.800 €	2,5%
Primas de Seguros	1.500 €	1,0%
Gastos asociados COVID-19	1.100 €	0,7%
Suscripciones y licencias informáticas	2.000 €	1,3%
Mantenimiento de equipos informáticos	1.500 €	1,0%
Mantenimiento Página web	550 €	0,4%
Mantenimiento extintores y caldera	300 €	0,2%
Tasas Municipales	350 €	0,2%
Comunidad de Propietarios	2.500 €	1,6%
Material Oficina y Consumibles	3.800 €	2,5%
Correo y Mensajería	10.000 €	6,6%
Asesoría Fiscal y Contable	2.800 €	1,8%
Protección de Datos	500 €	0,3%
Auditoría	3.500 €	2,3%
Formación del personal	3.500 €	2,3%
Servicio de prevención ajeno	1.500 €	1,0%
Jornadas y Difusión de la actividad Fundacional	4.000 €	2,6%
Otros Gastos		
Gastos de Representación del Patronato	300 €	0,2%
Gastos de Representación del Tribunal	300 €	0,2%
Inversión		
Equipamiento	8.000 €	5,2%
Dotación a la amortización		
Amortización inmovilizado	1.399 €	0,9%
Gastos Financieros		
Gastos financieros	1.500 €	1,0%
TOTAL PRESUPUESTO	152.599,00	100,0%

TRIBUNAL LABORAL



Presupuesto de Ingreso 2022

Actualmente la Fundación recibe una subvención relativa al gasto corriente, así como otra subvención que cubre el gasto por inversión en equipamiento de Tribunal Laboral.

Así mismo la Fundación recibe una subvención por las actuaciones celebradas ante el Tribunal Laboral. A este respecto hay que tener en cuenta que el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2022 contempla un incremento respecto de la cuantía que se venía percibiendo, y ello motivado en que en los últimos ejercicios, y aplicando las cuantías a percibir por cada actuación regulada en la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Privada Tribunal Laboral de conciliación, mediación y arbitraje de La Rioja para solución extrajudicial de conflictos laborales mediante procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje año 2021, el número de actuaciones venía sobrepasando el importe fijado por convenio.

Memoria Explicativa del Plan de Actuación y Presupuesto

El presente presupuesto que se ha detallado con anterioridad se basa en la previsión que a nivel de funcionamiento y realización de actividades es necesaria para el adecuado y correcto funcionamiento del Tribunal Laboral

Presupuesto de Gastos

Las partidas a tener en cuenta como conceptos globales en el presupuesto de gasto corriente son:

- Gastos Personal.
- Gastos Funcionamiento.
- Otros Gastos. Gastos Difusión y Representación.
- Dotación Amortización.

El personal contratado en el Tribunal se compone de dos personas con contrato laboral indefinido. La partida presupuestada comprende el salario y coste de seguridad social.

TRIBUNAL LABORAL



El presupuesto en Gasto de Funcionamiento está formado por:

1. Gastos de Limpieza: Empresa externa que realiza la limpieza durante 3 días a la semana.
2. Gastos de teléfono. Facturas mensuales de la Compañía Telefónica.
3. Gastos en Gas y Electricidad: de la compañía del Adelfas y de la Electricidad (Iberdrola).
4. Gastos de Prima de Seguros, contratados con ASPY Prevención, la prevención técnica y Vigilancia de la Salud Colectiva, y AXA, que incluye el de Multifinanzas, Responsabilidad Civil y Accidente Convenio.
5. Informática, que corresponde a la Licencia del Antivirus anual.
6. Contratos de mantenimiento, que incluye tales como la Página Web, el Mantenimiento del Software (fotocopiadora), Programa Informático, mantenimiento de la caldera, extintores, etc.
7. Tasas Municipales, correspondientes a la cuota del Ayuntamiento de Logroño de las Basuras.
8. Comunidad de Propietarios correspondiente al recibo mensual emitido por la Administración de fincas.
9. Varios, aquellos otros que de forma puntual corresponden al mantenimiento pero que no lo son de forma periódica
10. Suscripciones de Bases de Datos Jurídicas.
11. Material Administrativo, que como su propio nombre indica, corresponde al material de Oficina y Consumibles, incluyendo las copias realizadas en la fotocopiadora.
12. Correo y Mensajería, contratados con MRV como medio para formalizar las notificaciones de los actos de mediación a celebrar en el Tribunal.
13. Asesoría Fiscal y Contable. Recibo trimestral de la Asesoría JUBERA Y JUBERA S.L. con quien se tiene concertado tal servicio.
14. Auditoría. En esta partida se incluye los gastos correspondientes a la formalización de la Auditoría Externa de las cuentas anuales de cada ejercicio.
15. Gasto por inversión. Partida destinada a los gastos por renovación de equipamiento.

Se incluyen además partida por gastos de representación, así como por amortización de los activos adquiridos por renovación a lo largo de este año 2021. También se contemplan los gastos financieros que se generen a lo largo del año 2022.

TRIBUNAL LABORAL



El desglose por partidas de los gastos del año que viene se hace a título orientativo puesto que luego la realidad puede variar, por lo que siendo el gasto total 152.599 €, el importe detallado de cada partida puede sufrir variaciones, pudiendo compensarse unas partidas con otras.

En definitiva, estamos ante un Plan de Actuación con el que se espera afrontar los gastos que se generen durante el año 2022, siempre contando con el decidido apoyo del Gobierno de La Rioja a la solución extrajudicial de conflictos que realiza el Tribunal Laboral.

Se acompaña al presente Plan de Actuación, la certificación del Secretario con el Visto Bueno del Presidente del Patronato, en el que se hace constar la aprobación en reunión ordinaria del pasado 21 de Diciembre de 2021, en la que por unanimidad se aprueba el Plan de Actuación para el ejercicio 2022 en cuantía de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (152.599€) para actividades/ gasto corriente e inversiones, y de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (266.075 €) para Actuaciones

En Logroño a 22 de Diciembre de 2021.

D. Jesús Izquierdo Santamaría
Secretario

Vº Bº Eduardo Fernández Santolaya
Presidente

TRIBUNAL LABORAL



Jesús Izquierdo Santamaría, Secretario del Patronato de la Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja,

CERTIFICA:

Que el Patronato, reunido con fecha 21 de Diciembre de 2021, ha adoptado por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente Acuerdo:

Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2022, en lo que se refiere al Gasto Corriente, en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (144.599,00€) y de OCHO MIL EUROS (8.000€) para inversión, así como en cuanto al gasto por Actuaciones, para el mismo año, en la cifra de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO EUROS (266.075,00 euros)

A esta reunión asistieron, además de los firmantes, Don Jorge Ruano Chover, Tesorero, y Don Pedro José Sáez Marcos, Vocal.

Para que conste, lo firma en Logroño, a 22 de Diciembre de 2021

Fdo. El Secretario

D. Jesús Izquierdo Santamaría

Vº Bº El Presidente

D. Eduardo Fernández Santolaya